



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## **RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°221-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 14 de julio del 2023**

### **VISTO:**

El Memorando N°1501-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 18 de mayo de 2023; Informe N°016-2023-UNJ/GESCA/MAPC, de fecha 27 de junio de 2023; Informe N°352-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 27 de junio de 2023; Informe N°296-2023-UNJ/UTC, de fecha 05 de julio de 2023; Oficio N°1619-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de julio de 2023; Oficio N°1256-2023-UNJ/OPP, de fecha 10 de julio de 2023; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Memorando N°1501-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 18 de mayo de 2023, el Director General de Administración, Autoriza al Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental la salida de la camioneta a la ciudad de Jaén, para trasladar al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNJ, el día jueves 19 de mayo de 2023, siendo el responsable del traslado el Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo;

Que, con Informe N°016-2023-UNJ/GESCA/MAPC, de fecha 27 de junio de 2023, el Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, solicita reembolso de gastos al Jefe de la Unidad de Servicios Generales y gestión Ambiental, por comisión de servicios con la con la finalidad de trasladar al al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNJ, el día jueves 19 de mayo de 2023, por el importe de S/ 76.80 (Setenta y seis con 80/100 soles);

Que, con Informe N°352-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 27 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, solicita reembolso al Director General de Administración, a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, por comisión de servicios con la con la finalidad de trasladar al al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNJ, el día jueves 19 de mayo de 2023, por el importe de S/ 76.80 (Setenta y seis con 80/100 soles);

Que, mediante Informe N°296-2023-UNJ/UTC, de fecha 05 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que verificaron la emisión del comprobante de pago se encuentran autorizados por SUNAT, haciendo un total de S/ 76.80 (Setenta y seis con 80/100 soles);

Ahora, mediante Oficio N°1619-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor de Manuel Antonio Pérez Castillo, por comisión de servicios con la con la finalidad de trasladar al al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNJ, el día jueves 19 de mayo de 2023, por el importe de S/ 76.80 (Setenta y seis con 80/100 soles);

Y, mediante Oficio N°1256-2023-UNJ/OPP, de fecha 10 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor de Manuel Antonio Pérez Castillo, por comisión de servicios con la con la finalidad de trasladar al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNJ, el día jueves 19 de mayo de 2023, por el importe de S/ 76.80 (Setenta y seis con 80/100 soles);

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/ 76.80 (Setenta y seis con 80/100 soles), a favor de Manuel Antonio Pérez Castillo, por comisión de servicios con la con la finalidad de trasladar al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNJ, el día jueves 19 de mayo de 2023.






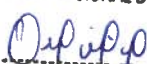
*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°221-2023-UNJ-P/DGA  
Jaén, 14 de julio del 2023**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
  
-----  
CPC. Helo Pacheco Rojas  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN